Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

26 de setiembre de 2014

DUOC: Nº 515/2014

Señores
Oferentes

Ref.: *Contratación Directa Nº 23/2014 - "Adquisición de casetas para vigilancia"*
ID*: 281.596*

Aclaración Nº 1

Me dirijo a Ustedes en relación a las consultas realizadas a fin de remitirles las aclaraciones correspondientes.

Consulta 1. ¿Necesito que me aclaren que tipo de lámpara regulable necesitan, lámpara regulable en la intensidad de la luz o regulable en la altura y posición?

R. Lámpara regulable: nuestra intención es que la caseta cuente con al menos una lámpara regulable en cuanto a posición, de tal forma que el vigilante pueda orientar la luz interior según sus necesidades.

Consulta 2. ¿Las instalaciones eléctricas dobles que solicitan, en total serían 2; 1 en el mueble con cajones y 1 cerca de la Lámpara regulable, esto es correcto? O la información está repetida?

R. Instalación eléctrica doble: efectivamente existe una repetición en la redacción, lo que pretendemos es que la caseta cuente con el interruptor de luz y al menos dos toma corrientes, para facilitar la conexión al mismo tiempo de dos aparatos eléctricos (ej. computador, lámpara, cargador de batería, etc.

Atentamente.

Celeste Ruiz Diaz
Sub Unidad Operativa de Contrataciones.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION FACULTAD POLITÉCNICA 1979 Sub-Unidad de Contrataciones